



PROGRAMA “SUBE by CREDIAN: Pides, cumples y ganas”

TÉRMINOS Y CONDICIONES

I. OBJETO Y ALCANCE

El presente documento establece las bases, reglas, condiciones y restricciones que rigen el programa de gamificación denominado "SUBE by CREDIAN: Pides, cumples y ganas" (en adelante, el "PROGRAMA"), diseñado y operado por FINANCIERA RECREA S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R (en adelante, la "FINANCIERA"), mediante el cual se podrá otorgar incentivos a EL CLIENTE conforme a su nivel de relación crediticia, determinado por el número de créditos de nómina contratados.

El PROGRAMA será aplicable exclusivamente a CLIENTES que cuenten con créditos de nómina otorgados por LA FINANCIERA. En consecuencia, los criterios de asignación de beneficios estarán vinculados al número de créditos contratados y a las condiciones específicas establecidas en el presente documento.

El PROGRAMA tendrá una vigencia indefinida; no obstante, LA FINANCIERA se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar total o parcialmente el PROGRAMA en cualquier momento, sin responsabilidad adicional, previa notificación al CLIENTE con al menos 15 (QUINCE) días naturales de anticipación, a través de los medios que determine, conforme a la normativa aplicable.

El presente documento será aplicable a todos los CLIENTES que cumplan con las condiciones de elegibilidad y participación establecidas en el mismo.

El CLIENTE otorga su consentimiento expreso para que LA FINANCIERA trate sus datos personales y de comportamiento crediticio con la finalidad de gestionar su participación en el Programa 'SUBE', incluyendo la comunicación de promociones, el seguimiento de puntaje y la transferencia de datos necesarios a proveedores terceros para la entrega de recompensas, de conformidad con el Aviso de Privacidad Integral disponible en <https://www.credian.mx/>.

II. DEFINICIONES

Para efectos del presente, serán aplicables las siguientes definiciones:

- a) PROGRAMA: Esquema de incentivos basado en niveles
- b) CLIENTE: Persona física a la que le sea otorgado un crédito de nómina por parte de LA FINANCIERA, previo a la vigencia del PROGRAMA y durante la vigencia del mismo.
- c) NIVEL: Categoría asignada conforme al número de créditos contratados.
- d) BENEFICIO: Incentivo otorgado al CLIENTE conforme a su NIVEL.
- e) ELEGIBILIDAD: Cumplimiento de requisitos para acceder a un BENEFICIO.

III. ELEGIBILIDAD Y PARTICIPACIÓN

La participación en el Programa está sujeta al cumplimiento de los siguientes criterios:

- a) Podrán participar todas aquellas personas físicas que cuenten con un crédito de nómina activo con LA FINANCIERA.
- b) Las personas que se encuentren en proceso de contratación de su primer crédito de nómina, quienes serán incorporadas al PROGRAMA una vez que dicho crédito haya sido formalmente autorizado y dispuesto.
- c) Las personas que previamente hayan contratado un crédito de nómina y sean candidatos a otorgamiento de crédito de nómina nuevamente conforme a las políticas internas de LA FINANCIERA.
- d) La participación en el PROGRAMA es voluntaria y gratuita. El otorgamiento de los créditos está sujeto a la aprobación de las políticas de riesgo de LA FINANCIERA y no está condicionado a la participación en este esquema de incentivos

La participación en el PROGRAMA será automática y no requerirá inscripción adicional.

No obstante, EL CLIENTE podrá manifestar en cualquier momento su voluntad de no participar en el PROGRAMA, mediante cualquiera de los siguientes mecanismos:

- a) Respondiendo a los mensajes informativos o promocionales enviados por LA FINANCIERA, indicando expresamente su negativa a participar o a recibir este tipo de comunicaciones.
- b) Comunicándose a través del número telefónico 444-962-5037 o al correo electrónico comunicacion@credian.mx, solicitando su exclusión del PROGRAMA.

Una vez recibida la solicitud, LA FINANCIERA procederá a cancelar la participación del CLIENTE en un plazo razonable, sin que ello afecte los derechos y obligaciones derivados de su contrato de crédito.

La exclusión del PROGRAMA implica la no asignación de beneficios futuros, sin responsabilidad para LA FINANCIERA.

EL CLIENTE podrá en cualquier momento solicitar su reincorporación al PROGRAMA a través de los mismos medios señalados anteriormente, quedando sujeto nuevamente a los términos y condiciones vigentes al momento de su reactivación, sin efectos retroactivos respecto de beneficios no otorgados durante el periodo en que no participó.

Mecanismos de difusión y contacto:

LA FINANCIERA podrá dar a conocer el PROGRAMA a través de distintos medios, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa:

- a) Material informativo (flyers, anuncios o comunicados)

- b) Contacto directo por parte de asesores o promotores
- c) Medios electrónicos como llamadas telefónicas, mensajes SMS, WhatsApp o correo electrónico

EL CLIENTE reconoce y acepta que LA FINANCIERA podrá contactarlo a través de dichos medios con la finalidad de:

- a) Informarle sobre su participación en el PROGRAMA
- b) Darle a conocer beneficios, niveles y condiciones
- c) Brindar seguimiento relacionado con el PROGRAMA

IV. ESTRUCTURA DE NIVELES Y MECÁNICAS DE BENEFICIOS

EL CLIENTE será clasificado automáticamente en los siguientes niveles, y la actualización del NIVEL será automática conforme a la contratación de nuevos créditos.

1. Nivel Bronce (1er Crédito)

EL CLIENTE que contrate su primer crédito de nómina con LA FINANCIERA será incorporado automáticamente al PROGRAMA. Este nivel tiene como finalidad reconocer su ingreso al PROGRAMA, permitiéndole formar parte del mismo y comenzar a generar historial para acceder a niveles superiores conforme contrate nuevos créditos.

Este nivel le otorga el derecho de participar en el PROGRAMA y comenzar la acumulación de puntos y antigüedad necesaria para acceder a los incentivos materiales y económicos de los niveles subsecuentes.

2. Nivel Plata (2° a 4° Crédito)

EL CLIENTE podrá acceder a un incentivo anual de útiles escolares, conforme a lo siguiente:

- a) LA FINANCIERA otorgará hasta 10 (DIEZ) paquetes escolares a los CLIENTES que cumplan con los criterios establecidos en la presente cláusula.
- b) Asignación de participación (puntaje):

Los CLIENTES acumularán puntos conforme al número de créditos contratados:

2 créditos: 1 punto

3 créditos: 2 puntos

4 créditos: 3 puntos

- c) Requisitos de elegibilidad:

i) Para Clientes con 2 créditos: deberán haber cubierto al menos el 60% (SESENTA POR CIENTO) del monto total del crédito correspondiente.

ii) Para Clientes con 3 o 4 créditos: deberán haber realizado la renovación del crédito en los meses de mayo a julio o deberá de tener cubierto al menos el 60% (SESENTA POR CIENTO) del monto total del crédito correspondiente.

d) Criterio de asignación de incentivos:

Los paquetes escolares serán asignados a los CLIENTES que:

i) Cumplan con los requisitos de elegibilidad, y

ii) Obtengan el mayor número de puntos conforme a lo señalado en el inciso b).

En caso de empate en el puntaje, LA FINANCIERA aplicará los siguientes criterios de desempate en el orden de prelación que se indica:

i) Antigüedad como cliente, teniendo prioridad aquel CLIENTE con mayor tiempo de relación activa con LA FINANCIERA.

ii) Fecha de contratación del crédito más reciente, otorgando prioridad a quien haya contratado primero.

iii) Número total de créditos contratados, privilegiando al CLIENTE con mayor número de créditos acumulados.

e) Contenido del paquete escolar:

Cada paquete podrá incluir, de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

1 pieza- Mochila

2 piezas-Lápiz maped black peps HB=2

1 pieza- Goma pelikan strike S-20

1 pieza- Sacapuntas C/Deposito barrilito

2 pieza- Cuaderno espiral profesional raya 100h

1 pieza- Cuaderno espiral profesional cuadro 100h

LA FINANCIERA podrá definir, modificar o sustituir los artículos incluidos en cada paquete conforme a criterios de disponibilidad, costos y logística, sin responsabilidad adicional.

f) Disponibilidad:

Todos los incentivos estarán sujetos a disponibilidad. En caso de no contar con existencias, LA FINANCIERA podrá sustituir el incentivo por otro de valor y características similares, sin que ello genere derecho a compensación adicional.

g) Periodicidad:

El incentivo será otorgado de manera anual durante el mes de agosto.

Para cada ejercicio, LA FINANCIERA realizará la asignación de los paquetes escolares el día 15 (quince) del mes de agosto o, en caso de que dicha fecha corresponda a un día inhábil, el día hábil inmediato siguiente.

LA FINANCIERA podrá ajustar dicha fecha por causas operativas, logísticas o de disponibilidad, sin responsabilidad adicional, procurando en todo momento que coincida con el inicio del ciclo escolar.

h) Entrega de incentivos:

i) De manera presencial en el centro de trabajo del CLIENTE, cuando éste se encuentre dentro del área metropolitana de San Luis Potosí.

ii) En caso de que el CLIENTE se encuentre fuera de dicha zona, el incentivo será enviado mediante servicio de paquetería al centro de trabajo del CLIENTE, para su entrega a través del área de recursos humanos o el área administrativa correspondiente.

iii) El costo del envío será cubierto en su totalidad por LA FINANCIERA, sin que ello represente cargo alguno para EL CLIENTE.

iv) LA FINANCIERA determinará el proveedor logístico o servicio de paquetería a utilizar (incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, plataformas de mensajería o paquetería comercial), conforme a criterios de disponibilidad, cobertura y operación.

v) LA FINANCIERA no será responsable por retrasos, daños o incidencias atribuibles al proveedor de paquetería; no obstante, podrá gestionar la aclaración correspondiente sin que ello implique obligación de reposición automática.

vi) La entrega de los incentivos se realizará dentro de un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles posteriores a la fecha de asignación, salvo causas de fuerza mayor o situaciones logísticas debidamente justificadas.

i) Naturaleza del incentivo:

Se hace constar que el presente programa de beneficios se basa exclusivamente en un sistema de acumulación de puntos por cumplimiento y mérito crediticio. Por lo tanto, el programa NO constituye una rifa, sorteo o juego de azar, toda vez que la asignación de incentivos no depende de la suerte, sino del cumplimiento estricto de las metas de pago y antigüedad establecidas en estos Términos y Condiciones.

3. Nivel Oro (5° a 8° Crédito)

EL CLIENTE tendrá derecho a:

a) Créditos 5 y 6: Se otorgará un descuento de 2 (DOS) puntos porcentuales sobre la tasa de comisión por apertura vigente al momento de la contratación.¹

¹ Comisión por apertura del crédito del 2.00% más IVA Tasa de interés del 64.00% anual más IVA 1.- Costo Anual Total (CAT) Promedio:95.60% sin IVA para fines informativos y de comparación. 2.-Condiciones y variables establecidas para el cálculo: Ejercicio con un monto de 10 mil pesos a 12 meses con una frecuencia de pago Mensual; fecha de cálculo 16 de abril del 2026.

Este beneficio consiste en una reducción de la comisión estándar, será aplicada únicamente cuando el cliente obtenga su crédito 5 y 6, en ningún caso debe interpretarse como una comisión fija.

Vigencia: Este beneficio de descuento tendrá una vigencia de 8 meses contados a partir de que EL CLIENTE realice la firma del contrato de crédito número 4 y 5, por lo cual, aplicará para los créditos de nómina 5 y 6.

- b) Crédito 7: Vale digital OXXO por \$100.00 MXN. (CIEN PESOS 00/100 M.N.).
- c) Crédito 8: Vale digital OXXO por \$200.00 MXN. (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Condiciones aplicables a los beneficios de los incisos b) y c):

- i) EL CLIENTE deberá haber cubierto al menos el 60% (SESENTA POR CIENTO) del monto total del crédito correspondiente para ser elegible al beneficio.
- ii) El cumplimiento de dicho porcentaje será validado por LA FINANCIERA conforme a sus registros internos.
- iii) Los beneficios serán enviados por medios electrónicos (SMS, WhatsApp u otros canales autorizados).
- iv) La vigencia, uso y condiciones de los vales estarán sujetas a los términos establecidos por el proveedor correspondiente.
- v) LA FINANCIERA actúa únicamente como un medio de entrega del incentivo, por lo que no garantiza la disponibilidad, calidad o funcionamiento de dichos servicios. Cualquier reclamación relacionada con la redención de estos beneficios deberá dirigirse directamente al prestador del servicio final.

4. Nivel Platino (9° a 11° Crédito)

EL CLIENTE podrá acceder a los siguientes beneficios:

- a) Crédito 9

EL CLIENTE tendrá derecho a un descuento del 60% (SESENTA POR CIENTO) sobre la comisión por apertura vigente al momento de la contratación del crédito de nómina correspondiente.

Este beneficio consiste exclusivamente en una reducción sobre la comisión estándar aplicable y en ningún caso deberá interpretarse como una comisión fija, gratuita o exenta en su totalidad.

Adicionalmente, EL CLIENTE recibirá un reconocimiento dentro del PROGRAMA, consistente en una insignia digital personalizada, la cual acreditará su nivel como Cliente Platino.

Dicha insignia tendrá carácter simbólico y no monetario, y será enviada a través de medios electrónicos, tales como WhatsApp, SMS, correo electrónico u otros canales autorizados por LA FINANCIERA.

- b) Crédito 10

EL CLIENTE recibirá una tarjeta digital de Amazon con valor de \$250.00 MXN (DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), la cual será proporcionada mediante un código electrónico para su redención conforme a los términos del proveedor.

c) Crédito 11

EL CLIENTE recibirá 4 (CUATRO) accesos digitales para salas tradicionales de Cinépolis, los cuales serán proporcionados mediante códigos electrónicos para su activación y uso en establecimientos participantes a nivel nacional, conforme a las condiciones del proveedor.

Condiciones aplicables a los beneficios del Nivel Platino:

- i) Para la aplicación de cualquiera de los beneficios del presente Nivel, el crédito de nómina correspondiente deberá ser por un monto mínimo de \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).
- ii) EL CLIENTE deberá haber cubierto al menos el 60% (sesenta por ciento) del monto total del crédito correspondiente para ser elegible a los beneficios de los incisos b) y c).
- iii) El cumplimiento de dicho porcentaje será validado por LA FINANCIERA conforme a sus registros internos.
- iv) Los beneficios serán entregados mediante códigos digitales enviados por medios electrónicos, tales como SMS, WhatsApp, correo electrónico u otros canales autorizados.
- v) La vigencia, activación, uso y restricciones de los beneficios estarán sujetas a los términos establecidos por el proveedor correspondiente.
- vi) Cada beneficio será otorgado por única ocasión al alcanzar el número de crédito correspondiente, sin posibilidad de acumulación, reposición o repetición.
- v) LA FINANCIERA actúa únicamente como un medio de entrega del incentivo, por lo que no garantiza la disponibilidad, calidad o funcionamiento de dichos servicios. Cualquier reclamación relacionada con la redención de estos beneficios deberá dirigirse directamente al prestador del servicio final.

5. Nivel Diamante (12° Crédito en adelante)

EL CLIENTE podrá acceder a:

- a) Tasa de interés preferencial, consistente en una reducción de 7 (SIETE) puntos porcentuales sobre la tasa de interés anual vigente² al momento de solicitar su crédito de nómina, sujeta a la evaluación paramétrica de riesgo realizada por LA FINANCIERA.

El cumplimiento del Nivel Diamante no garantiza el otorgamiento automático de la tasa preferencial, ya que su aplicación dependerá del resultado del análisis crediticio y de riesgo correspondiente.

² Comisión por apertura del crédito del 4.00% más IVA Tasa de interés del 57.00% anual más IVA 1.- Costo Anual Total (CAT) Promedio:82.60% sin IVA para fines informativos y de comparación. 2.-Condiciones y variables establecidas para el cálculo: Ejercicio con un monto de 10 mil pesos a 12 meses con una frecuencia de pago Mensual; fecha de cálculo 16 de abril del 2026.

- b) Este beneficio sólo aplicará una vez cada 24 (VEINTICUATRO) meses contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito de nómina en el que se haya aplicado la tasa preferencial.
- c) Si EL CLIENTE formaliza un nuevo crédito antes de cumplirse los 24 meses de su última aplicación de tasa preferencial, se le otorgará un descuento de 3 (TRES) puntos porcentuales sobre la comisión por apertura vigente³ en dicho contrato. Este beneficio consiste en una reducción de la comisión estándar, y en ningún caso debe interpretarse como una comisión fija.

Condiciones y causas de exclusión del beneficio:

El otorgamiento de la tasa preferencial estará sujeto al cumplimiento de los criterios internos de evaluación de LA FINANCIERA. En consecuencia, EL CLIENTE podrá no ser elegible o perder el beneficio, en caso de presentarse alguno de los siguientes supuestos:

- i) Deterioro en el perfil de riesgo crediticio del CLIENTE conforme a los modelos internos de evaluación.
- ii) Terminación, suspensión o modificación de la relación laboral que afecte el mecanismo de pago vía nómina.
- iii) Falta de capacidad de pago determinada en el análisis crediticio al momento de la solicitud.
- iv) Inconsistencias, omisiones o falsedad en la información proporcionada por EL CLIENTE.
- v) Incumplimiento de políticas internas, criterios regulatorios o disposiciones aplicables al otorgamiento de crédito.
- vi) Cualquier otra condición que, conforme a la evaluación de riesgo de LA FINANCIERA, impida ofrecer condiciones preferenciales sin comprometer la viabilidad financiera del crédito.

V. REGLAS GENERALES Y RESTRICCIONES

- a) Los beneficios no son acumulables entre sí ni con otras promociones vigentes. Al avanzar de nivel, los beneficios del nivel anterior que no hayan sido redimidos caducan.
- b) Una vez superado el crédito número 8, el cliente no podrá solicitar beneficios correspondientes a niveles inferiores (Bronce, Plata u Oro).
- c) Los beneficios son intransferibles y no canjeables por dinero en efectivo, salvo aquellos que por su naturaleza sean descuentos financieros.
- d) Los vales y tarjetas de regalo tienen una vigencia limitada señalada en el mismo ticket o código enviado. LA FINANCIERA no se hace responsable por códigos no utilizados en tiempo.

³ Comisión por apertura del crédito del 1.00% más IVA Tasa de interés del 64.00% anual más IVA 1.- Costo Anual Total (CAT) Promedio:92.10% sin IVA para fines informativos y de comparación. 2.-Condiciones y variables establecidas para el cálculo: Ejercicio con un monto de 10 mil pesos a 12 meses con una frecuencia de pago Mensual; fecha de cálculo 16 de abril del 2026.

- e) Lo establecido en el presente documento no exime a los CLIENTES de cumplir con los requisitos y políticas de LA FINANCIERA para otorgamiento de contratos; de igual manera, LA FINANCIERA no se encuentra obligada de ninguna manera a renovar y/u otorgar contratos con los CLIENTES.
- f) Los BENEFICIOS establecidos en el PROGRAMA sólo serán aplicados en contratos de nómina, no podrán ser aplicados en ningún otro producto o servicios ofrecido por LA FINANCIERA.
- g) Para todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento y ejecución de los presentes Términos y Condiciones, las partes se someten de manera expresa a las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos y a la jurisdicción de los tribunales competentes en la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles en razón de sus domicilios presentes o futuros o por cualquier otra causa.

VI. CAUSAS DE EXCLUSIÓN Y CANCELACIÓN

LA FINANCIERA podrá suspender o cancelar la participación del CLIENTE en el PROGRAMA en caso de:

- a) Terminación de la relación laboral con la empresa empleadora (Baja Laboral), sin importar la causa de separación.
- b) Detección de cualquier conducta fraudulenta o manipulación de los sistemas de LA FINANCIERA.
- c) Incumplimiento de los presentes términos.
- d) Cuando el cliente presente atraso en el pago y cumplimiento de sus obligaciones.

VII. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

LA FINANCIERA no será responsable por:

- a) La calidad, funcionamiento o garantías de los productos entregados como beneficios (útiles escolares, servicios de cine o plataformas digitales); dichas reclamaciones deberán dirigirse directamente al proveedor del servicio.
- b) Fallas en la entrega de incentivos digitales derivadas de errores en el correo electrónico o número celular proporcionado por EL CLIENTE
- c) La imposibilidad de otorgar la tasa preferencial en el Nivel Diamante si el análisis de crédito determina que el riesgo del CLIENTE no cumple con las políticas internas de crédito de la Institución.

VIII. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Los datos personales recabados para la entrega de beneficios serán tratados conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares. EL CLIENTE consiente el uso

de sus datos para fines de contacto y entrega de incentivos conforme al Aviso de Privacidad disponible en www.credian.mx

IX. MODIFICACIONES Y CONTACTO

FINANCIERA RECREA S.A. DE C.V., SOFOM, E.N.R. Se reserva el derecho de modificar, suspender o cancelar el Programa, previa notificación al CLIENTE con al menos 15 (QUINCE) días naturales de anticipación, a través de los canales de comunicación oficiales.

Para dudas, aclaraciones o reclamaciones ante la CONDUSEF, el Cliente podrá acudir a: Calle Cordillera Himalaya No. 830, Col. Lomas 4ta Sección, C.P. 78216, San Luis Potosí, S.L.P. o comunicarse al Centro de Atención Telefónica: 01 (444) 9625037.

Financiera RECREA, S.A. de C.V., SOFOM., E.N.R., para su constitución y operación con carácter de sociedad financiera de objeto múltiple, entidad no regulada, no requiere autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y únicamente está sujeta a la supervisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para efectos del artículo 56 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito.

Financiera RECREA S.A. de C.V. SOFOM E.N.R., recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, a través de su Representante: Antonio Musa Celis, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en: Calle Cordillera Himalaya No. 830, Col. Lomas Cuarta Sección, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78216, y por correo electrónico: une@credian.mx o al Teléfono: 444 962 5037, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. Horario de atención de Lunes a Viernes de 9:00 am a 15:00 pm y de 16:00 pm a 18:00 pm. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria podrá acudir a CONDUSEF por medio de su página electrónica www.condusef.gob.mx o en sus teléfonos 55 5340 0999 y 800 999 8080.

“Incumplir tus obligaciones puede generar Comisiones e Intereses Moratorios”.

“Contratar créditos que excedan tu capacidad de pago afecta tu historial crediticio”.

“El avalista, obligado solidario o coacreditado responderá como obligado principal por el total del pago frente a la Entidad Financiera”.